LITORALPRESS

Fecha: 21-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: LA PANCORA Y EL ERIZO SpA

Pág. : 78
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.179 | Sábado 21 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

## Empresas y Cooperativas

**CVE 2662375**

### EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, comuna de Providencia, Santiago, -Certifico: Por escritura pública de fecha 4 de junio de 2025, repertorio 9105-2025, ante mí, BRUNO LERÍA OSES, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 16.646.283-k, en representación de la sociedad INVERSIONES BAMBÚ LIMITIDA, Rol Único Tributario setenta y seis millones doscientos doce mil doscientos uno guión cuatro y en representación de la sociedad INVERSIONES Y ASESORIAS GINALER LIMITADA, Rol único tributario número setenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil veinte guión seis, todos con domicilio en Avenida Cachagua 324, Cachagua, comuna de Zapallar; constituyeron sociedad por acciones: Razón Social: "LA PANCORA Y EL ERIZO SpA". Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será en la comuna de Zapallar, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que pueda establecer, en el país o en el extranjero .- Objeto: El objeto de la sociedad será: a/ La operación, administración y explotación de restaurantes, todo tipo de establecimientos de preparación y venta de alimentos y bebidas; b/ La comercialización, compra, venta, procesamiento, distribución, importación y exportación de pescados, mariscos y demás productos del mar, tanto frescos como congelados, así como la operación de pescaderías y puntos de venta al público.- Duración: Indefinida.- Capital. $1.000.000.- divididos en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la siguiente forma y proporción: /a/ INVERSIONES BAMBÚ LIMITIDA suscribe 500 acciones, por un valor de $500.000, que paga en este acto de contado; /b/ INVERSIONES Y ASESORIAS GINALER LIMITADA suscribe 500 acciones, por un valor de $500.000, que paga en este acto de contado; / Demás estipulaciones están en escritura extractada. Santiago, 13 de junio de 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl